

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
 PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo y equivalentes

1.1.1.2 Denominada según Plan de cuentas Bancos/Tesorería, reflejando un saldo de \$1'155,957 correspondiente a los recursos en la cuenta del Banco Santander Serfin S.A. con los que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, realiza todo gasto corriente de acuerdo a las necesidades de la misma.

El rubro de efectivo se integra por una cuenta bancaria como sigue:

Banco	Cuenta	Saldo
Santander Serfín, S.A.	65503005970 Cheques	\$ 70,974
	66503005970 Inversión	<u>1'084,983</u>
	Suma Efectivo y Equivalente	\$1'155,957

Cuenta utilizada exclusivamente para gasto corriente, bajo el esquema de firmas mancomunadas (Comisionado, Presidente y Coordinador de Administración y Procedimientos).

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

1.1.2.3 Denominada según Plan de cuentas Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, refleja un saldo de \$15,553 se integra por Funcionarios y Empleados así como Otros Deudores Diversos, tales como ISSSTECALI, Banco Santander, Seguros Inbursa, CESPT, entre otros.

1.1.3.- Denominada según Plan de cuentas Derechos a recibir bienes o servicios refleja un saldo de \$ 1,601 correspondientes a Anticipo a Proveedores.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017

ACTIVO NO CIRCULANTE

Derechos a recibir efectivo o equivalentes a L.P.

1.2.2.9.- Denominada según Plan de cuentas Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes, la cual refleja un saldo de \$75,337, integrado principalmente por importes correspondientes a los depósitos que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California efectuó a los arrendadores de los locales que ocupa respectivamente, como se relaciona a continuación:

A) Depósitos Entregados en Garantía			
NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	Importe
Javier Jimenez Esquivier	Deposito para arrendamiento de oficinas Av. Pioneros.	17/08/2011	\$ 4,076.00
Soluciones Mita SA de CV	Deposito para arrendamiento de fotocopiadora oficinas Tijuana	17/10/2012	\$ 1,277.00
Comunicaciones Nextel SA de CV	Deposito Equipos	01/01/2012	\$ 2,128.00
Alfonso Fernando Rembao Cañedo	Deposito para instalación de alarma de oficinas Av. De la Patria	23/08/2013	\$ 4,856.00
Cecilia Fabiola Zozaya López	Deposito de renta oficina Mexicali Calle H y Carpinteros	18/01/2016	\$ 33,000.00
Maria Matilde Hawk Rivas	Deposito de renta oficina Tijuana Av. Rufino Tamayo	11/03/2016	\$ 30,000.00
			\$ 75,337.00

Bienes Muebles

1.2.4- Refleja un saldo de \$1'743,609 en bienes muebles y \$53,286 en activos intangibles, como se relaciona a continuación:

Descripción	Valor en libros	Depreciaciones
1.2.4.1. Mob. y Eqpo. de Administración	\$727,918	\$475,942
1.2.4.2. Mob. y Eqpo. Educacional y Recreativo	81,172	59,556
1.2.4.4. Equipo de Transporte	757,001	711,405
1.2.4.6. Maq y Otros Eqpos y Herramientas	177,518	64,835
Suma total	\$1'743,609	\$1'311,738
1.2.5.1. Software	38,289	
1.2.5.4. Licencias	14,997	8,313
Suma total	\$53,286	\$8,313

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
 PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017

Depreciación, deterioro y amortización acumulada

1.2.6.2.- Denominada según Plan de cuentas Depreciación acumulada de muebles, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, las señaladas en el punto 1.2.4.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Cuentas por pagar a corto plazo

2.1.1.2.- Denominada según Plan de cuentas Proveedores por pagar a corto plazo refleja un saldo de \$ 2 pesos.

2.1.1.7.- Denominada según Plan de cuentas Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo refleja un saldo de \$44,124 como se relaciona a continuación:

CUENTA	SALDO
RETENCION ISSSTECALI	173
RETENCION ISPT	37,458
RETENCION IVA	945
RETENCION ARRENDAMIENTO	5,069
RETENCION HONORARIOS	479
	44,124

Otros pasivos a corto plazo

2.1.9.9.- Denominada según Plan de cuentas Otros Pasivos Circulantes refleja un saldo de \$821.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

3.0.0.0- Hacienda Pública/Patrimonio

Corresponde principalmente a las Afectaciones patrimoniales por cierres de ejercicios como se relaciona a continuación:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
 PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017

Aportaciones	10
Resultado de Ejercicios Anteriores	891,615
Revaluos	-36,000
Cambios por errores contables	-74,895
Total	780,730

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

4.2.2 Transferencias, asignaciones, Subsidios y Otras ayudas

Ingresos de Gestión.- Refleja un saldo de \$6'621,558 como se relaciona a continuación:

	JUNIO 2017
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas (1)	
Subsidios y Subvenciones	\$6'621,558
Suma Total Ingresos de Gestión	\$6'621,558

(1) **SUBSIDIO ESTATAL.-** Ministrado para cubrir las erogaciones destinadas a sueldos, prestaciones al personal, así como al pago de servicios, adquisición de materiales y suministros, y equipamiento para un desarrollo propio y normal del Instituto.

4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

Denominada según Plan de cuentas Otros ingresos y beneficios varios refleja un saldo de \$4,265 derivado de los intereses ganados en la cuenta de inversión creciente.

Gastos y Otras Pérdidas

	JUNIO 2017
Servicios Personales (1)	4,322,203
Materiales y Suministros (2)	213,245
Servicios Generales (3)	1,180,761
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (4)	
Activo Fijo	
Depreciaciones	
Otros gastos	
	\$5,716,209

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
 PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017**

(1) **SERVICIOS PERSONALES.-** Representa las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al personal al servicio de la Institución, así como las cuotas y aportaciones a favor de las instituciones de seguridad social, servicio social y otras obligaciones contractuales.

CONCEPTO	PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
11300	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	1,365,095.00
12000	12301	SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS	35,000.00
13000	13102	PRIMA DE ANTIGUEDAD	41,261.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	23,093.00
	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	5,014.00
	13401	COMPENSACIONES	2,572,131.00
14000	14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO	183,607.00
15000	15201	INDEMNIZACIONES	93,000.00
	15501	INSCRIPCION EN CURSOS PARA EL PERSONAL	4,002.00
		SUMA TOTAL	4,322,203.00

(2) **MATERIALES Y SUMINISTROS.-** Corresponde al gasto efectuado por el costo de adquisición de todo tipo de insumos para el desempeño de las actividades del personal de esta Institución, tales como Papelería, material didáctico, material de limpieza, material y útiles de impresión, combustible, artículos de cafetería etc.

CONCEPTO	PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21000	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	31,132
	21102	OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,965
	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	4,678
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,315
22000	22104	ALIMENTACIÓN DE PERSONAL	7,557
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	4,569
	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	14,405
24000	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	1,422
26000	26101	COMBUSTIBLES	96,955
27000	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	14,931
29000	29101	HERRAMIENTAS MENORES	1,748
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,125
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. DE COMPUTO	443
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000
		SUMA TOTAL	213,245

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
 PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017**

(3) SERVICIOS GENERALES.- Erogaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la institución, así como el desempeño de las actividades como servicio de energía eléctrica, arrendamiento de edificios y locales, servicios de imprenta, servicio de mantenimiento de vehículos, servicio de difusión y propaganda institucional y demás conceptos que integran este capítulo.

31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	62,895.00
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	12,965.00
31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	39,085.00
31501	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	12,231.00
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	5,875.00
31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA	258.00
32201	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	341,797.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	33,313.00
33301	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MAT JURIDICA, ECONOMICA Y CONTABLE	5,472.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	17,760.00
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,100.00
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	20,563.00
33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	8,121.00
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	2,436.00
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	12,540.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	11,933.00
35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	93,665.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	21,499.00
35704	INTALACION, REPARACION Y MANTTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REF.	6,776.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	25,505.00
35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	9,812.00
36101	SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	122,362.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD	11,600.00
37101	PASAJES AÉREOS	38,292.00
37201	PASAJES TERRESTRES	5,362.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	68,374.00
37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	14,634.00
37901	OTROS SERVICIOS POR COMISION EN EL PAIS	1,856.00
37902	PEAJES	18,707.00
37903	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	2,645.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	36,000.00
38501	REUNIONES DE TRABAJO	6,230.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	9,356.00
39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	99,742.00
	SUMA TOTAL	\$ 1,180,761

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
 PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017

(4) **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** Constituye aquellas erogaciones destinadas a cubrir el costo por concepto de todo tipo de apoyo otorgado por el Órgano indispensables para el funcionamiento de la institución, las cuales al 30 de junio no tienen ningún ejercicio.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (ANTES ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA)

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

	JUNIO 2017
Efectivo en bancos-tesorería	\$1'165,957
Depósitos de fondos de terceros y otros	0
Total de Efectivo y Equivalentes	\$1'165,957

Adquisiciones Bienes Muebles:

DESCRIPCIÓN	ADQUISICIONES 2017
Adquisición de bienes muebles	\$90,667
Suma Total Adquisiciones Bienes Muebles	\$90,667

BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
 PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS
 PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2017

(Cifras en Pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		\$6'621,558
2. Mas Ingresos contables no presupuestarios		\$ 4,265
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios	4,265	
Otros Ingresos contables no presupuestarios		
3. Menos Ingresos presupuestarios no contables		\$ -
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables		\$6'625,823

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
 PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS
 PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
 CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2017
 (Cifras en Pesos)

1. Total de egresos (presupuestarios)		\$5'813,374
2. Mas egresos presupuestarios no contables		97,164
Mobiliario y equipo de administración	65,255	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles	31,909	
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
 PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017

3. Mas gastos contables no presupuestales		\$ -0.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
4. Total de Gasto Contable		\$5'716,209

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Contables: El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, no contempla cuentas de orden Contables

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

	JUNIO 2017
Estimado	14,000,000
Modificado	0
Recaudado	6,621,558
Por recaudar	7,378,442

Cuentas de egresos

	JUNIO 2017
Aprobado	14,000,000
Modificado	
Comprometido	12'489,634
Devengado	5'813,374
Ejercido	5'813,374
Pagado	5'813,374

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017**

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

PATRIMONIO DEL INSTITUTO

El Instituto contará con patrimonio propio, que se integrará por:

- I. Los bienes y derechos que aporten los gobiernos federal, estatal y municipal;
- II. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera con base en cualquier título legal;
- III. Los ingresos que obtenga por servicio que preste, los productos y rentas de sus bienes patrimoniales, y
- IV. Los que adquiera por otros conceptos. Dichos bienes y derechos deberán tener como propósito facilitar el cumplimiento del objeto del instituto.

AUTORIZACION E HISTORIA

Antecedentes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC)

El Poder Reformador de la Constitución Federal, cuando modificó el Artículo 6to., impuso a las Legislaturas Estatales la obligación de modificar sus leyes o expedirlas en el mismo sentido del artículo modificado, de tal manera que atendieran a los principios mínimos contemplados en la reforma; para tal efecto, se estableció que estas adecuaciones o modificaciones deberían de realizarse en el año siguiente, es decir, en Julio de 2008.

En el mes de Octubre de 2009 un grupo de más de mil ciudadanos bajacalifornianos, encabezados por Armando León Ptacnick, comprometidos con la misma sociedad, pugnando por la existencia de buenos gobiernos que garanticen el derecho de acceso a la información pública, que exista transparencia en la gestión pública, y una oportuna y eficaz rendición de cuentas, propiciando mayor participación ciudadana, al amparo de la propia ley estatal de participación ciudadana, presentaron ante la entonces XIX Legislatura Estatal, la primera iniciativa ciudadana de ley que transita por todo el proceso legislativo.

Esta iniciativa se refería a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que cumplía con las normas o bases mínimas que se contemplaron en el artículo 6to., de nuestra Carta Magna a partir de julio de 2007, en donde entre otras cosas se contemplaba la existencia de un órgano garante, con autonomía operativa, de gestión y de decisión, imparcial y especializado.

Finalmente, el día 24 de septiembre de 2010, mediante Decreto Número 530, se reforma el Artículo 7mo., de nuestra Constitución Política Estatal, para dar vigencia al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, como un organismo constitucional con autonomía operativa, de gestión y presupuestaria, con facultades de decisión, independiente, imparcial y especializado. En el artículo cuarto transitorio del Decreto de referencia, se estableció que el ITAIPBC iniciaría funciones el día 06 de junio de 2011, mientras que en el artículo quinto, se dispuso que el Titular del Poder Ejecutivo emitiera la convocatoria para la designación de Consejeros Titulares y Suplentes, en los términos de la legislación aplicable.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017**

Con fecha 06 de junio del 2015, la Honorable XXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California expidió nombramiento a los ciudadanos Francisco Enrique Postlethwaite Duhagón, Elba Manoella Estudillo Osuna y Octavio Sandoval López como Consejeros Ciudadanos Titulares y al ciudadano Gerardo Javier Corral Moreno como Consejero Ciudadano Suplente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

Que en primera sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en cumplimiento con el artículo 54 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California designó por unanimidad como Consejero Ciudadano Presidente de este órgano autónomo al Consejero Ciudadano Titular, Licenciado Francisco Enrique Postlethwaite Duhagón, para el periodo 2015-2017, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2015 en la sede de este Órgano Garante.

Mediante Decreto No. 473 se aprueban las reformas a los artículos 7, 91, 93 y 94 de la Constitución Política del Estado de Baja California, en el cual el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California cambia su denominación a Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

En fecha 01 de junio de 2017 dando cumplimiento al artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California por acuerdo del Pleno del Instituto, se designa al C. Octavio Sandoval López como Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California durante el periodo correspondiente del 01 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2019.

MISIÓN:

Transparentar la gestión pública a través de garantizar, promover y difundir el ejercicio del derecho a acceso a la información pública, la rendición de cuentas y protección de los datos personales en poder del gobierno.

VISIÓN:

Lograr que Baja California sea un modelo de referencia a nivel nacional en cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO

OBJETO: El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, es un organismo constitucional autónomo, especializado, imparcial, con personalidad jurídica, y con autonomía operativa, presupuestaria, y de decisión; encargado de garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales; de fomentar la cultura de transparencia; de asegurar el cumplimiento de la Ley y de resolver los procedimientos de revisión, conforme a los principios y bases contemplados en la Constitución Política del Estado, respecto de los sujetos obligados descritos en el artículo 5 de esta Ley.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017**

INTEGRACIÓN PLENO.-

PLENO.- El Pleno como órgano supremo, funcionará en forma colegiada y está integrado conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley y tiene las atribuciones previstas en el artículo 51 del mismo ordenamiento. Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Pleno podrá formar Coordinaciones adicionales a las que menciona el artículo inmediato anterior, las que se integrarán mediante Acuerdo que para tales efectos emita el Pleno, pudiendo ser eventuales o permanentes según lo determine el propio Pleno

Comisionado Presidente;
2 Comisionados Propietarios
1 Comisionado Suplente

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL PLENO

ATRIBUCIONES DEL PLENO.- Con fundamento en Título I, Capítulo III Artículo 16 del Reglamento Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Artículo 19.- Corresponde al Pleno:

- I. Aprobar las modificaciones, ampliaciones y creaciones de partidas presupuestales;
- II. Aprobar la creación de normas, manuales, acuerdos, políticas, lineamientos y demás determinaciones que sean necesarias para el funcionamiento y ejercicio de las atribuciones del Instituto;
- III. Aprobar la suscripción de convenios, contratos, acuerdos, bases de colaboración, mecanismos de coordinación, y demás actos consensuales en los que deba intervenir el Instituto;
- IV. Aprobar la política de comunicación social del Instituto;
- V. Aprobar la metodología para verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos obligados;
- VI. Aprobar las remuneraciones que deban percibir los servidores públicos del Instituto;
- VII. Elegir entre sus Comisionados integrantes, al Presidente del mismo; así como para removerlo por las siguientes causas:
 - a) Incurrir en el desempeño de su encargo en falta de probidad, incapacidad física o mental, o por cometer algún delito intencional;
 - b) Ausentarse de sus labores por más de tres días sin causa justificada que califique el Pleno;
 - c) Por faltas graves a las normas que rigen el funcionamiento del Instituto. En todos los casos las propuestas de remoción deberán estar debidamente fundadas y motivadas. Se turnarán al Pleno, quien resolverá lo conducente previa audiencia en la que el interesado haga valer sus defensas y derechos;
- VI. Aprobar el nombramiento y remoción del Secretario Ejecutivo, del responsable de la Unidad de Transparencia y de las Coordinaciones; En este supuesto, a solicitud de dos comisionados propietarios, se podrá solicitar de manera razonada al Comisionado Presidente, que realice la propuesta de remoción de alguno de los servidores públicos referidos; transcurridos quince días hábiles de dicha solicitud sin haberse realizado la propuesta por parte del Comisionado Presidente, los referidos Comisionados podrán de manera conjunta someter la propuesta. 6 Reglamento interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017**

- IX. Conceder licencias a los Comisionados, así como al Secretario Ejecutivo y los Coordinadores, cuando exista causa justificada y siempre que no se perjudique el buen funcionamiento del Instituto;
- X. Comisionar a sus integrantes, para el desarrollo de tareas específicas, así como para la asistencia a los eventos a los que sea invitado el Instituto;
- XI. Aprobar la interposición de denuncias ante los órganos internos de control de los sujetos obligados, en contra de los servidores públicos que presuntamente incumplan con las disposiciones establecidas en la Ley o en las resoluciones y acuerdos que se emitan por el Instituto;
- XII. Recibir los informes correspondientes a los avances del Programa Operativo Anual, informes financieros y presupuestales, en la forma establecida para ello.
- XIII. Aprobar los manuales de organización y de procedimientos;
- XIV. Aprobar el calendario anual de labores del Instituto;
- XV. Aprobar lo relativo a la disposición de los activos fijos del Instituto;
- XVI. Aprobar lo relativo a pagos extraordinarios en los casos que proceda.
- XVII. Autorizar el otorgamiento y revocación de poderes generales y especiales, para pleitos y cobranzas, y actos de administración;
- XVIII. Autorizar las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de bienes y servicios, de conformidad con la normatividad aplicable, y proveer lo necesario a efecto de que se lleven a cabo los procesos de licitación pública, en los casos que proceda;
- XIX. Publicar el listado de los sujetos obligados en el Estado, así como la lista de los responsables que fueren sancionados por incumplimiento a la Ley.
- XX. Determinar y aprobar sobre la imposición de los medios de apremio y de sanciones
- XXI. Dar cuenta de las opiniones que fueren emitidas por el Consejo Consultivo en ejercicio de sus atribuciones
- XXII. Determinar el listado de los Sujetos Obligados en el Estado
- XXIII. Comunicar oportunamente al Instituto Nacional, sobre aquellos casos en los que se considere, deba ejercerse por éste, la facultad de atracción.
- XXIV. Emitir requerimientos, observaciones y recomendaciones a los sujetos obligados, para salvaguardar el derecho de acceso a la información pública, y la protección de datos personales, en base a las verificaciones previamente realizadas; y
- XXV. Las demás que le señalen la Ley, este Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas.

Con fundamento en Título II, Capítulo IV Artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

RESPECTO DE LAS SESIONES DEL PLENO, SON ATRIBUCIONES DE LOS COMISIONADOS, LAS SIGUIENTES:

Artículo 16 Bis.- Los Comisionados Propietarios tendrán las siguientes obligaciones:

- I. La atención y despacho oportuno de los asuntos relativos a los recursos de revisión y de denuncias, respecto de los cuales figuren como ponentes. 7 Reglamento interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California
- II. Comunicar oportunamente y por escrito al Pleno, en los casos en los que fuere impedido o recusado para conocer de determinado asunto.
- III. Las demás que determine el Pleno y/o que se derrendan de la ley.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017**

SESIONES DEL PLENO

Con fundamento en Título I, Capítulo IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Artículo 17.- El Pleno sesionará al menos una vez por semana, conforme al calendario que sea previamente establecido. Sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos y sus acuerdos son obligatorios. El voto disidente o particular deberá de ser razonado, fundado y motivado, debiendo constar en el acta de la Sesión que corresponda. Artículo

18.- Las sesiones ordinarias tanto como extraordinarias serán públicas, y serán presididas por el Comisionado Presidente, fungiendo como Secretario de Actas el Secretario Ejecutivo. Artículo

19.- En los casos en que no fuere posible agotar el desahogo de los temas previstos en el orden del día aprobado o que amerite mayor tiempo para su discusión, el Pleno, por mayoría de votos podrá declararse en sesión permanente para tratar los asuntos que motivaron la sesión, hasta su total desahogo. El Presidente podrá decretar los recesos que fueren necesarios durante la sesión. Durante la sesión permanente no podrá darse cuenta de ningún otro asunto que no esté comprendido en el orden del día; si en el desarrollo de la misma ocurriese alguno con el carácter de urgente, el Presidente convocará a sesión extraordinaria si fuere necesario o consultará el voto del Pleno para tratarlo desde luego en la permanente.

ATRIBUCIONES DE LOS COMISIONADOS PROPIETARIOS Y EL PRESIDENTE EN SESIONES DE PLENO

Con fundamento en Título I, Capítulo V del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Artículo 20.- Respecto de las sesiones del Pleno, son atribuciones de los Comisionados, las siguientes:

- I. Proponer la inclusión en el orden del día y en asuntos generales, temas para su discusión, así como de los proyectos de resolución en los que figure como ponente;
- II. Participar en las deliberaciones, hacer uso de la palabra y votar los proyectos que se sometan a consideración;
- III. Formular voto particular razonado en caso de disentir de un proyecto de acuerdo aprobado por la mayoría y solicitar que se agregue al expediente correspondiente;
- IV. Formular observaciones a las actas de las sesiones; y
- IV. Las demás que le otorguen la Ley, este Reglamento y acuerdos del Pleno.

Artículo 21.- Respecto de las sesiones del Pleno, el Presidente tiene las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar la propuesta de orden del día y convocar por escrito, con la debida anticipación, a los integrantes del Pleno;
- II. Presidir y participar en las sesiones del Pleno;

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017**

- III. Instalar y levantar la sesión y declarar los recesos que convengan, previa opinión que se tome a los demás Comisionados;
- IV. Conducir la sesión y tomar las medidas necesarias para su adecuado desarrollo, incluidas las mociones que correspondan;
- IV. Conceder el uso de la palabra, en el orden que le sea solicitada, a los demás Comisionados, el Secretario Ejecutivo y, en su caso, a los servidores públicos del Instituto que deban rendir informes u opiniones sobre los temas que se les soliciten;
- V. Coordinar el debate de las sesiones y moderar la discusión en las mismas;
- VI. Consultar al Pleno, si un asunto ha sido suficientemente discutido;
- VII. Solicitar al Secretario Ejecutivo que someta a votación los proyectos de acuerdos del Pleno;
- IX. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos aprobados por el Pleno;
- X. Ejercer, en caso de empate, el voto de calidad razonado; y
- XI. Todas las demás que le otorguen los ordenamientos que integran el marco jurídico del Instituto

Así como con fundamento en Título I, Capítulo XVI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Artículo 97.- Además de las facultades establecidas en la Ley, el Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Representar legalmente al Instituto;
- II. Fungir como enlace entre el Instituto y los Sujetos Obligados e informar al Pleno sobre el Estado que guarda el Instituto;
- III. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno;
- IV. Presidir y conducir las sesiones del Pleno;
- V. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Pleno;
- VI. Dictar las resoluciones e instrucciones al Secretario Ejecutivo y a las Coordinaciones del Instituto para el cumplimiento de sus funciones, mismas que deberá dar a conocer al Pleno;
- VII. Proponer al Pleno el nombramiento o destitución del Secretario Ejecutivo, de los titulares de las Coordinaciones del Instituto, y del personal técnico y administrativo en los términos legales aplicables;
- VIII. Formalizar los contratos o convenios que requiera el Instituto para su funcionamiento y vigilar su cumplimiento y ejecución;
- IX. Aprobar los presupuestos y gastos del Instituto dentro de los lineamientos presupuestarios y al Programa Operativo Anual del Instituto;
- X. Ejercer el control presupuestario del Instituto;
- XI. Elaborar el anteproyecto de presupuesto del Instituto;
- XII. Aprobar los reportes anuales del Instituto;
- XIII. Coordinar la elaboración y entrega del informe anual del Instituto al H. Congreso del Estado;
- XIV. Someter a la consideración del Pleno, la tarifa de viáticos a que se sujetarán los servidores públicos del Instituto;

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017**

- XV. Autorizar la participación de los integrantes del Instituto en los eventos y actos a que sean invitados, que estén relacionados con sus respectivas atribuciones y con la aprobación del Pleno;
- XVI. Proponer al Pleno, la creación de las unidades técnicas y administrativas que sean necesarias para el buen funcionamiento del Instituto;
- XVII. En casos de Recursos de Revisión, requerir a las autoridades competentes para el proceso de corrección de datos en los padrones de información pública en poder de los sujetos obligados;
- XVIII. Ejecutar las medidas cautelares a los sujetos obligados que fueren determinadas por el Pleno;
- XIX. Convocar a los titulares de las unidades de transparencia de los sujetos obligados para realizar convenios de colaboración y cooperación institucional, así como para normar criterios institucionales y procedimientos para el acceso a la información y protección de datos personales;
- XX. Informar a los sujetos obligados sobre criterios normativos y procedimentales para su cumplimiento de la ley y ampliación de las prácticas en transparentización de la información pública;
- XXI. Proponer los reglamentos del Instituto en materia de información pública y protección de datos personales para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Baja California;
- XXII. Dar a conocer a los Sujetos Obligados, la aplicación y ejecución de la normatividad y reglamentación aprobada en el Pleno sobre transparencia y protección a datos personales para su implementación en las actividades administrativas correspondientes;
- XXIII. Presentar ante el Pleno los estudios de recomendaciones, opiniones, observaciones, dictámenes o proyectos de sanciones a sujetos obligados, por omisiones o incumplimiento;
- XXIV. Suscribir convenios con instituciones académicas y de educación superior, para impartir cursos de formación, capacitación, actualización, prestación de servicio social, que permita la profesionalización del personal y aspirantes a formar parte del Instituto;
- XXV. Velar por el buen uso del patrimonio del Instituto;
- XXVI. Conducir la política de comunicación social del Instituto;
- XXVII. Desempeñar sus funciones con objetividad y total independencia de autoridades defendiendo la autonomía del Instituto;
- XXVIII. Fungir como representante del Instituto ante el Consejo Nacional del Sistema Nacional.
- XXIX. Las demás que le confiera la normatividad, el Pleno y las disposiciones aplicables;

PRINCIPAL ACTIVIDAD.-

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, la función principal es:

- Garantizar el acceso la información publica
- Proteger los datos personales
- Fomentar la cultura de la transparencia
- Asegurar el cumplimiento de la ley por parte de los sujetos obligados

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017**

- Resolver los procedimientos de revisión

EJERCICIO FISCAL.-

En los términos de lo dispuesto por:

Con fundamento en Título I, Capítulo III Artículo 16 del Reglamento Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

- 1) Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, Capítulo III, Artículo 16, Fracción XII.

Artículo 16.- Corresponde al Pleno del Instituto, lo siguiente:

XII. Recibir los informes correspondientes a los avances del Programa Operativo Anual, informes financieros y presupuestales, en la forma establecida para ello.

Artículo 69. Se aprobará por votación nominal:

- III. El anteproyecto de presupuesto de egresos que corresponda al ejercicio inmediato siguiente;
- IV. El proyecto de presupuesto de egresos que corresponda al ejercicio inmediato siguiente;
- V. El presupuesto de egresos que corresponda al ejercicio inmediato siguiente;
- VI. Los Avances Trimestrales;
- VII. Las modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobado;
- VIII. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal inmediato anterior;
- IX. Las modificaciones presupuestales y programáticas;

PRINCIPAL ACTIVIDAD.-

BAJA CALIFORNIA

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, la función principal es:

- Garantizar el acceso la información publica
- Proteger los datos personales
- Fomentar la cultura de la transparencia
- Asegurar el cumplimiento de la ley por parte de los sujetos obligados
- Resolver los procedimientos de revisión

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017**

EJERCICIO FISCAL.-

En los términos de lo dispuesto por:

- 2) Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, Capítulo II, Artículo 17, Fracción XVIII

Artículo 17.- Corresponde al Pleno del Instituto, además de las atribuciones contenidas en el artículo 51 de la Ley, lo siguiente

XVIII. Conocer del avance del Programa Operativo Anual (POA), Avances Financieros y Presupuestales que periódicamente se deben presentar de acuerdo a Ley sus integrantes, el Secretario Ejecutivo, las Coordinaciones y las unidades administrativas

- 3) Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, Capítulo V, Artículo 49 del citado Reglamento.

Artículo 49. Se aprobará por votación nominal:

VI. Los Avances Trimestrales;

VII. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal inmediato anterior;

CONTRIBUCIONES A QUE ESTÁ OBLIGADA EL ENTE.-

Las obligaciones fiscales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, son las siguientes:

1. Retener y enterar los impuestos y cuotas por concepto de pago por remuneraciones a sus trabajadores, así como las retenciones a personas físicas y morales:
 - a. Presentar la declaración y pagos provisionales mensuales de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR), por sueldos y salarios.
 - b. Presentar la declaración anual Impuesto Sobre la Renta (ISR), donde se informe los pagos y retenciones de servicios profesionales (Personas Morales).
 - c. Presentar la declaración anual Impuesto Sobre la Renta (ISR), donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos renta de bienes inmuebles
 - d. Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones sobre los trabajadores que percibieron sueldo y salarios y trabajadores asimilados a salarios
 - e. Presentar la declaración y pagos provisionales mensuales Impuesto Sobre la Renta (ISR), por las retenciones realizadas por servicios profesionales
 - f. Presentar la declaración y pagos provisionales mensuales de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pagos renta de bienes inmuebles
 - g. Presentar la declaración trimestral de Impuestos Estatales.
 - h. Y las demás que por su naturaleza de adhieran.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017**

BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.-

Principales políticas aplicadas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

- 1) Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables.
- 2) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los distintos rubros que integran los Estados Financieros corresponden a los costos históricos.
- 3) Los bienes muebles son registrados al costo de adquisición. La reparación se afecta directamente al Presupuesto del Ejercicio.
- 4) Los postulados básicos considerados en la elaboración de las presentes Estados Financieros son:
 - a. Sustancia económica, Ente Público, Existencia permanente, Revelación suficiente, Importancia relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Devengo contable, Periodo contable, Valuación, Dualidad económica y Consistencia
- 5) El manejo y control del presupuesto se registra en cuentas de orden

POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.-

Debido a las disposiciones establecidas por el CONAC, actualmente el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, se encuentra en implementación de los marcos normativos, respetando la descripción del capítulo, concepto, y partida genérica, con la finalidad de contar con un marco contable armonizado.

POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO.-

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, no contempla posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO.-

Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables:

- Parámetros de Estimación de Vida Útil.- denominada "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación"
- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas
- Y demás a requerir de acuerdo a las necesidades.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
 PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017**

Así como Norma validada por Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Norma técnica de capitalización de inventarios.

- Norma y política del sistema de inventarios y resguardo de bienes muebles
- Norma y política para la enajenación de bienes muebles
- Etc.

REPORTE DE LA RECAUDACION.-

La recaudación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California., proviene del subsidio recibido por parte del Gobierno del Estado. Presentándose a continuación análisis de la recaudación de los ingresos:

	Monto Autorizado	Monto Recaudado
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas		
Subsidios y Subvenciones	\$14'000,000.00	\$6'621,558

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS.-

Los ingresos se reconocen y registran sobre la base de efectivo recibido y/o cobrado y los gastos son reconocidos y registrados sobre la base de lo devengado en el momento que son formalizadas las operaciones o con el consumo de los servicios

INFORMACION RELEVANTE SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA.-

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, no cuenta con no cuenta con información relevante del pasivo, ni deuda pública.

CALIFICACIONES OTORGADAS.-

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, no ha sido sujeto a una calificación crediticia.

PROCESO DE MEJORA.-

Los principales ordenamientos que regulan el actuar del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, es la Normatividad, Lineamientos, Políticas, Acuerdos etc, siendo estas las que establece las bases para el eficiente y eficaz uso de los recursos públicos y su aplicación en los servicios Humanos, Materiales y Financieros

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017**

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

EFFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.-

Las cifras que se incluyen en los estados financieros han sido determinadas sobre valores históricos y en consecuencia, no incluyen los ajustes por inflación. Cabe señalar que la normatividad contable en su boletín NIF B-10 considera a partir de 2008 el reconocimiento de un entorno inflacionario, siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones relativas al factor de inflación anual de los 3 ejercicios anteriores en el que menciona que será un entorno inflacionario al momento en el que el efecto acumulado de porcentaje de inflación de dichos ejercicios, alcance un 26%, situación que a la fecha no se ha presentado.

MOBILIARIO Y EQUIPOS.-

Las adquisiciones de mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición, siendo política del Instituto depreciar sus activos fijos. Es importante mencionar que el Instituto está sujeto a la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental la cual contiene entre otros aspectos el reconocimiento contable de la depreciación, por lo que el Instituto a partir del Ejercicio Fiscal 2012 realiza la acción a fin de cumplir con las disposiciones de Ley.

PARTES RELACIONADAS.-

El Instituto no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Instituto bajo protesta declara que sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor".


C.P. IRMA CERVANTES FARFAN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCEDIMIENTOS


C.P. OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ

COMISIONADO PRESIDENTE